

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1362-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 11 de octubre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento dieciocho (118) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 536-2019-UNHEVAL-FCA-D, remite la Resolución N° 478-2019-UNHEVAL/FCA-D, que autoriza la licencia por viaje para la participación al XX CONEIA Pucallpa-2019, a la ciudad de Ucayali, Huánuco, Pucallpa y viceversa, conjuntamente con una delegación de setenta y seis (76) estudiantes de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial, a cargo de los docentes Mg. Josue Zevallos García y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, del 14 al 18 de octubre de 2019; asimismo, solicita disponibilidad de dos ómnibus. Además, con el Oficio N° 172-2019-UNHEVAL/FCA/CPIA/D, solicita reconsideración de la solicitud con el apoyo de un ómnibus para 47 estudiantes;

Que el Jefe de la Sub Unidad de Transporte, con el Oficio N° 297-2019-J-SUT/UNAPO, informa la disponibilidad del ómnibus interprovincial Scania de placa EGG 437, conducido por Carlos León Martel y Gregorio Hugo Velásquez Céspedes, para quienes se requiere cinco día de viáticos, una bolsa de viaje de S/ 150.00 para pago de peaje e imprevistos del vehículo y el abastecimiento de 80 galones de petróleo B5 S-50;

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio N° 552-2019-UNHEVAL-FCA-D, eleva al expediente al Vicerrector Académico, quien con el Proveído N° 2461-2019-UNHEVAL-VRACAD, lo deriva a la Dirección General de Administración, que a su vez, con el Proveído N° 10852-2019-DIGA, dirigido a la Oficina de Planificación, adjunta el Oficio N° 0955-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, de la Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0277-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar viáticos a los conductores;

Que la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Informe N° 2722-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, comunica que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar una bolsa de viaje de S/ 150.00 a nombre del conductor Gregorio Hugo Velásquez Céspedes y que se tome en consideración el artículo 40° de la Directiva de Tesorería y el plazo para la rendición de cuenta debidamente documentado (con comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre la UNHEVAL), en concordancia al art. 40.3: "la rendición de cuentas no debe exceder de los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo se trate de actividades en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 15 días calendarios". Recordando que la disponibilidad presupuestal no convalida los actos administrativos que no cumplen la normatividad vigente, solo se confirma la existencia de los recursos en el Presupuesto Institucional en las específicas del gasto en la cual se solicita y según lo priorizado, siendo responsabilidad del solicitante los datos consignados en la presente, así como su ejecución del gasto;

Que el Jefe de la Unidad de Planeamiento Estratégico, con el Oficio N° 250-2019-UNHEVAL/OPyP-UPE-J, manifiesta que ha realizado la modificación en actividades académicas (capacitaciones, congresos, talleres, foros, etc.) de ciencia agraria-código SIGA 0420;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 8600-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** la SALIDA del ómnibus interprovincial Scania EGG-437, de propiedad de la UNHEVAL, del 14 al 18 de octubre de 2019, conducido por CARLOS LEÓN MARTEL y GREGORIO HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se les **OTORGA viáticos** (23.21.22) por cinco (05) días, afecto a la Meta 10, más una **bolsa de viaje** (2.3.2.7.11 99) de **S/ 150.00** (ciento cincuenta con 00/100 soles) a nombre del conductor GREGORIO HUGO VELASQUEZ CÉSPEDES, afecto a la Meta 10 y Certificación Presupuestal 3858, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para que trasladen a una delegación de estudiantes a la ciudad de Pucallpa, a cargo de los docentes Mg. Josue Zevallos García y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, conforme lo autorizado con la Resolución N° 476-2019-UNHEVAL/FCA-D; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1362-2019-UNHEVAL

Pag. 02

- 2° **DISPONER** que la Jefatura de la Sub Unidad de Almacén Central adopte las acciones para la dotación de ochenta (80) galones de petróleo al vehículo autorizado, conforme lo especificado por el Jefe de la Sub Unidad de Transporte.
- 3° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia
FCA-DIGA-OPyP
URH-Almacén
Egresos-SUEyC-File
Archivo

Se transcribe a UU para
conocimiento y demás fines
Yersely K. Figueroa Quiñonez
SECRETARIA GENERAL